

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1207-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	27/09/2016 Hora: 11:46:08.0... Folios: 0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° 112-4348 de 2015, las Empresas Públicas de Medellín EPM con Nit N° 890.904.996-1, por medio de su apoderado el Doctor OSCAR SEPULVEDA MOLINA, con tarjeta profesional N° 85.350 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.731.243, solicito ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** de uso doméstico para la Subestación de Energía Eléctrica San Lorenzo en jurisdicción del Municipio de Cocorna.

Que mediante Auto Radicado N° 112-1135 del 06 de septiembre de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** de uso doméstico para la Subestación de Energía Eléctrica San Lorenzo en jurisdicción del Municipio de Cocorna.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.5 (antes artículo 45 del decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por las Empresas Públicas de Medellín EPM con Nit N° 890.904.996-1, por medio de su apoderado el Doctor OSCAR SEPULVEDA MOLINA, con tarjeta profesional N° 85.350 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.731.243, para la Subestación de Energía Eléctrica San Lorenzo en jurisdicción del Municipio de Cocorna.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 05.197.04.25644
Proceso: Tramites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Proyectó: Fabian Giraldo 26-09-2016

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestionJuridical/Anexos

Vigente desde:
Jul 12 12

F-GJ-11/V.04